

Podrán solicitar certificaciones según el tipo, las personas siguientes:

1. El titular de la inscripción.
2. Los familiares: padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos, conyugues o viudos.
3. Los representantes legales.
4. Otras personas interesadas que deben autorizar a recoger.

La efectividad de la entrega de la certificación depende de que el solicitante complete los datos sobre tomo, folio y registro civil, que se encuentran en el documento de identidad permanente de cada persona, en el caso del nacimiento.

Usted podrá solicitar los siguientes certificados, [siguiendo este enlace](#)

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de matrimonio.
- Certificación de defunción.
- Certificación de soltería.
- Certificación de divorcio.

Entre otros certificados, además, usted puede solicitar:

- [Antecedentes penales](#)
- [Declaratoria de herederos y actos de última voluntad](#)

Además podrá realizar estas solicitudes en línea y poder seguir el estado de su solicitud haciendo uso de de los siguientes códigos QR. [descargar pdf aquí.](#)



**ACTOS DE ÚLTIMA  
VOLUNTAD  
EN LÍNEA**



**ANTECEDENTES  
PENALES  
EN LÍNEA**

---



**SOLICITUD DE  
CERTIFICACIONES  
EN LÍNEA**



**SEGUIMIENTO DE  
CERTIFICACIONES  
EN LÍNEA**

## Solicitudes en línea

Última actualización: Viernes, 04 Junio 2021 09:15

Visto: 615

---